

DECÁLOGOS DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESPECTADORES DEL ESPECTÁCULO DEPORTIVO PROFESIONAL

DECÁLOGO DE LOS DERECHOS DE LOS ESPECTADORES

1. Ingresar a los escenarios deportivos recibiendo un trato respetuoso, amable gentil y sin discriminación, en condiciones iguales de espectador salvo lo establecido por Ley N° 27408¹.
2. Presenciar un espectáculo deportivo que cumpla íntegramente con el programa de actividades y demás condiciones anunciadas por parte de los organizadores.
3. Contar con una póliza de Seguro Obligatorio para Espectáculos Deportivos (SOED) vigente.
4. Recibir información clara, oportuna y cierta sobre las prohibiciones, infracciones y sanciones al ingresar objetos prohibidos.
5. Recibir atención médica inmediata en caso de emergencia por parte del personal médico presente en el recinto deportivo.
6. Acceder al asiento asignado en el boleto de entrada o espacio de su elección si no tiene numeración, y que éste guarde las condiciones materiales e higiénicas para sentarse y poder observar tranquilamente el espectáculo deportivo.
7. Recibir en el recinto deportivo, los servicios acondicionados para su utilización (accesos y vías libres señalizadas, venta de alimentos en salubridad e higiene y servicios higiénicos operativos y limpios).
8. Recibir los beneficios de Ley, si es Ud. una persona con discapacidad (descuento en el boleto de entrada, asientos reservados, rampas para sillas de ruedas con acceso a los lugares reservados y vías de acceso a distintos servicios²).
9. Recibir la devolución total o parcial del importe abonado o una compensación racional, en el caso de suspensión, modificación o cancelación de la programación del espectáculo deportivo.

¹ Ley de Atención Preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, adultos mayores en lugares públicos.

² Ley 27993 Ley General de la persona con discapacidad Art.44

DISEDE

Dirección de Seguridad Deportiva



10. Reportar o informar a las autoridades competentes si se ha vulnerado sus derechos precedentes. Tal informe puede ser remitido de forma virtual al siguiente enlace de la Dirección de Seguridad Deportiva:
<http://www.ipd.gob.pe/index.php/es/menu-prueba>

DECÁLOGO DE LOS DEBERES DEL ESPECTADOR

1. Conservar el boleto de entrada y su DNI desde el ingreso hasta el final del espectáculo deportivo, para poder acceder al beneficio de la póliza de seguro en caso necesario.
2. Someterse a la prueba aleatoria de alcoholímetro a cargo de la PNP.
3. Cumplir con las medidas preventivas anunciadas por los organizadores del espectáculo deportivo; así como seguir las instrucciones del personal de seguridad, Policía Nacional del Perú y otras autoridades presentes en el lugar.
4. No usar pintura facial, prendas o accesorios que dificulten la debida identificación al momento de ingresar al recinto deportivo.
5. No realizar expresiones, gestos, sonidos, canticos o actitudes que inciten conductas violentas, xenofóbicas, raciales o discriminatorias de ninguna índole.
6. No asistir bajo los efectos del alcohol, drogas, sustancias estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias a los escenarios deportivos.
7. No ingresar objetos que inciten a la violencia (vestimenta con mensajes xenofóbicos, discriminatorios o agresivos); u objetos contundentes³ o cualquier otro elemento que, por sus características, pudiese afectar la seguridad, tranquilidad o visión de los espectadores en los espectáculos deportivos (banderolas, bombardas, pirotécnicos, instrumentos musicales, etc).
8. No introducir ningún tipo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas, estimulantes o sustancias a los escenarios deportivos.
9. No desechar o arrojar objetos al área de juego, tribunas o lugares ocupados o transitados por los espectadores, que puedan limitar el ingreso y evacuación del escenario deportivo o puedan causar un daño físico a uno o varios espectadores.

³ Elementos punzantes, cortantes incluyendo correas, cadenas, botellas u otros elementos que por su contenido, peligrosidad, rigidez o dimensiones puedan causar daños.

DISEDE

Dirección de Seguridad Deportiva



10. No generar actos de violencia, desorden, desacato o resistencia contra ningún miembro que ejerza autoridad pública.